

## RECOMENDACIÓN UIT-R SM.1047-1

**Gestión nacional del espectro**

(Cuestión UIT-R 68/1)

(1994-2001)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que la gestión eficaz del espectro es fundamental para conseguir el máximo de beneficios del recurso del espectro;
- b) que, debido a las crecientes demandas de espectro de radiofrecuencias, existe una necesidad de mejorar la gestión del espectro;
- c) que se necesita material para ayudar a los gestores del espectro en el desarrollo y la aplicación de sistemas nacionales eficaces de gestión del espectro;
- d) que el UIT-R ya ha elaborado y publicado Manuales sobre gestión nacional del espectro, sobre comprobación técnica del espectro y sobre técnicas informáticas para la gestión del espectro, así como un Diccionario de Datos de Radiocomunicaciones (véase la Recomendación UIT-R SM.1413) para ayudar a establecer unas prácticas eficaces de la gestión del espectro,

*observando*

que los aspectos económicos se tratan adecuadamente como parte integrante del proceso global de gestión del espectro, de conformidad con las directrices generales que aparecen en el Informe UIT-R SM.2012,

*recomienda*

**1** que en el desarrollo de programas nacionales de gestión del espectro se consideren los siguientes temas:

- principios fundamentales de la gestión del espectro,
- planificación del espectro,
- prácticas de ingeniería del espectro,
- autorización de frecuencias,
- utilización del espectro (incluida la eficacia de la utilización del espectro),
- control del espectro (inspección y control),
- automatización de la gestión del espectro,
- economía del espectro;

**2** el uso de formatos para la inscripción de las asignaciones de frecuencia nacionales, que sean compatibles con los que emplea la Oficina de Radiocomunicaciones para la notificación electrónica de las asignaciones de frecuencias;

**3** que al considerar los temas especificados en el *recomienda 1*, las administraciones se guíen por los puntos correspondientes de los Manuales del UIT-R publicados;

**4** que al considerar el tema especificado en el *recomienda 2*, las administraciones se guíen por los puntos correspondientes del Diccionario de Datos de Radiocomunicaciones, al que se hace referencia en el *considerando d*).

---